

Resolución N° 095/2025

Acta N°012/2025

Las Piedras, 08 de Abril de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Abril, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00224.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017, presenta el presupuesto más conveniente por la referida compra.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

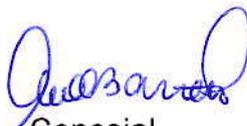
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 109.457 (ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos uruguayos), a la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017 por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio en el mes de Abril. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 
EVA BALBIAN


Concejal
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


Concejal
Ricardo Roberto Mazzini